

de 12 de septiembre.

Se advierte a la empresa que en el término de quince días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el art. 15 del Dto. 1860/75, de 10 de julio (B.O.E. 12-8-75).

Logroño, a 23 de julio de 1987.— La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, M^a Victoria San José Villacé.

Acta de liquidación

III.B.456

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa Transilio, S.L., con último domicilio conocido en c/ Bretón de los Herreros, n^o 13-4^o, de Logroño y dedicada a la actividad de Transportes, se pone en su conocimiento que por esta Inspección Provincial se levantó Acta de Liquidación n^o 257/87 de fecha 30-6-87, que a continuación se detalla:

Circunstancias que motivan el Acta: Falta de cotización a la seguridad social de 26-3-86 al 25-5-86 por los salarios de tramitación de Jesús Zabalo González cuya base total es de 261.223 Pts. y Fco. Rojo Revuelta cuya base total es de 261.223 Pts. ambas Bases según Sentencia de Magistratura de Trabajo de Vizcaya de 9-6-86 y Auto de Ejecución de Sentencia de 15-7-86.

Se infringe el art. 68 del Dto. 2065/74, de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-74).

El importe de las cuotas de Contingencias Generales, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales asciende a la cantidad total (incluido el 15% de recargo por mora) de doscientas cuarenta y seis mil cincuenta y nueve pesetas (246.059).

Se comunica a la empresa que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (O.M. 30-5-79). Se hace expresa advertencia que en el plazo de quince días puede impugnarse este Acta ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el art. 23 del Decreto 1860/75, de 10 de julio. Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación se instará el acto jurídico.

Logroño, a 23 de julio de 1987.— La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, M^a Victoria San José Villacé.

Acta de liquidación

III.B.457

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la Empresa: Ricardo Ochoa Urizar, con último domicilio conocido en c/ Pérez Galdós, n^o 61, de Logroño, y dedicada a la actividad de Pastelería, se pone en conocimiento de la misma, que por la Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Liquidación número 263/87, de fecha 30-6-87, que a continuación se detalla:

Circunstancias que motivan el Acta: Falta de alta y cotización a la Seguridad Social de M^a Lourdes Esquiú Bustamante, de 1/5/86 a 3/9/86, según salario de 1.995 Pts. diarias para todas las contingencias, facilitado por el Fogasa.

Se infringe el artículo 64, 68 y 70 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-74).

El importe de las cuotas de Contingencias Generales, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, asciende incluido el 15% de recargo por mora a la cantidad total de ciento doce mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas (112.655).

Se comunica a la Empresa que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (O.M. 30-5-79). Se hace expresa advertencia que en el plazo de quince días puede impugnarse este Acta ante el Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el art. 23 del Decreto 1860/75, de 10 de julio. Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto jurídico.

Logroño, 23 de julio de 1987.— La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, M^a Victoria San José Villacé.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Reclamación de cuotas

III.B.459

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a los interesados, se pone en conocimiento de los mismos que por esta Tesorería Territorial se han practicado los siguientes documentos de reclamación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, no habiendo podido ser notificadas las Empresas en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos.

26/ 13.858-10	JOSE SUBERO ROMERO, de Logroño.- R-87-2056	Febrero 1.987	39.005,--
26/ 25.147-47	FELIX GONZALEZ UBIAGA, de Logroño.- R-87-2151	Febrero 1.987	35.471,--
26/ 26.350-86	JOSE IGNACIO GAVILAN FUENTE, de Calahorra.- R-87-2728	Marzo 1.987	34.903,--
26/ 27.321-87	CARMELO MILLA ROMERA, de Logroño.- R-87-1710	del 15 al 31 Enero 87	14.583,--
26/ 27.378-47	JAVIER CASTRO ALCOSO, de Logroño.- R-87-2203	Febrero 1.987	31.109,--
26/ 27.939-26	CONEGUI, SOCIEDAD ANONIMA, de Logroño.- N/87-615	Enero 1.987	23.128,--
	N/87-1048	Marzo 1.987	21.126,--
26/ 28.048-38	CONSTRUCCIONES GOROS, S.L., de Logroño.- R-87-2730	Febrero 1.987	156.016,--
26/ 28.357-56	M. ELENA GOMEZ URDOLA, de Logroño.- Bar	R-87-2816 Marzo 1.987	26.128,--
26/ 28.363-62	GESTION DE EDIFICACION Y URBANISMO, S.A. de Logroño.-	R-87-1784 Enero 1.987	123.486,--
26/ 28.773-84	MANUEL WERIMO RAMIREZ, de Logroño.- R-86-7994	Del 1 al 3 Septiemb. 86	2.527,--
26/ 28.821-35	ICOLDA, S.A., de Logroño.- R-87-2289	Febrero 1.987	39.788,--
26/ 28.966-83	FELIX SAENZ MIGUEL, de Logroño.- R-87-1844	Enero 1.987	28.764,--
26/ 29.095-18	JULIO AZCONA SAEZ, de Logroño.- N/87-635	Enero 1.987	95.378,--
26/ 29.349-78	JUAN MARCOS PEREZ, de Logroño.- R-87-2340	Febrero 1.987	61.417,--
	R-87-2908	Marzo 1.987	62.218,--
26/ 29.375-07	TRANSPORTES UGALDETXO, S.A., de Logroño.- R-87-2913	Marzo 1.987	145.799,--

En el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar el ingreso correspondiente, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio, conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 31 de julio de 1987.— El Tesorero Territorial.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de recrecimiento de la Estanca de Perdiguero de Calahorra

III.B.458

Con la ejecución de las obras de referencia resultan afectadas de expropiación en las proporciones y condición que se indican, las fincas que seguidamente se relacionan.

En consecuencia y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante esta Confederación directamente o por mediación de la Alcaldía del término municipal indicado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas, así como sobre su estado material y legal. Igualmente cualquier persona, aún no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Esta relación permanecerá, así mismo, expuesta al público durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios oficiales de expresado Ayuntamiento.

Zaragoza, 17 de julio de 1987.— El Presidente P.O. El Director Técnico, Fco. Fiteni Rodríguez.

Propietario: Fernando Deza San Baudillo, n^o 5; Referencia catastral: 50/178; Situación: Estanca; Superficie a ocupar: 13.125 m²; Clase o cultivo: Frial pastos.